INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INTERNACIONAL

PRESENCIAL

NO. INER SRM Y SG INV 3P 008/13

No. Compranet: IA-012NCD001-I16-2013

"ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y GABINETES DE BIOSEGURIDAD".

2013

I N D I C E

	Página
Presentación.	**3**
Glosario.	**4**
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	**6**
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	**8**
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	**10**
Sección IV Requisitos que los Invitados deben cumplir.	**22**
Sección V Criterios conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones.	**24**
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Invitados.	**27**
Sección VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades.	**35**
Sección VIII Formatos (Anexos)	**38**
Anexo Técnico.	**63**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSIO VILLEGAS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosio Villegas", por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, México, D. F., teléfono 54871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 29 fracción IX 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de INVITACIÓN Pública Internacional Presencial, para la adquisición de "**ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y GABINETES DE BIOSEGURIDAD**" para el ejercicio fiscal 2013, conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el Instituto.
ÁREA REQUIRENTE:	La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Invitados; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCTORIA.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosio Villegas”.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.
CONTRATO ó PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosio Villegas” y el proveedor derivados de la presente Invitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
INSTITUTO	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosio

Villegas”

INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosio Villegas”.
PARTIDA/CLAVE/LOTE:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Invitados, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el CONTRATO ó PEDIDO derivado de la presente Invitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas.

El Área contratante es el Departamento de Adquisiciones, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, México, D. F.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

1. Con fundamento en lo que establece el artículo 26 bis, Fracción I de la LAASSP, los Invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En ningún caso se aceptará más de una proposición por partida de cada INVITADO.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. Con fundamento en lo que establece el artículo 29, Fracción IX, del REGLAMENTO de la LEY, el carácter de la presente Invitación es el de una **Invitación Pública Internacional,** para realizar la adquisición de **"ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y GABINETES DE BIOSEGURIDAD"** para el ejercicio fiscal **2013.**

3. Con fundamento en lo que establece el artículo 39, Fracción I, inciso (b) del REGLAMENTO, se aclara a los Invitados que NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Invitación Pública asignado por CompraNet es el indicado en la carátula de este documento.

d) Ejercicios Fiscales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP y el 39, Fracción I, inciso (d) de su Reglamento, se informa que la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2013, en el entendido de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición y suministro de bienes se realizarán a favor del INVITADO ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato/Pedido para el INSTITUTO.

e) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones folletos y anexos técnicos.

Todos los eventos relacionados con esta Invitación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Invitados, así como cualquier respuesta de la y/o cualquier documento al respecto de la citada

Invitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán presentarse en idioma español, para aquellas que se presenten en idioma extranjero se acompañará de traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de bienes mencionados en la presente convocatoria, se hace constar en los oficio número DGPOP-03/01255/13 de fecha 05 de abril de 2013 y DGPOP-03/01690/13 de fecha 22 de mayo de 2013 emitidos por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

NO APLICA

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto del Procedimiento de Contratación es la adquisición de **"ULTRACONGELADORES, REFRIGERADORES, CONGELADORES Y GABINETES DE BIOSEGURIDAD"** para el ejercicio fiscal 2013.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el Anexo Técnico.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de 12 partidas, mismas que se describen detalladamente en el Anexo Técnico.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicarse a distintos proveedores.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del REGLAMENTO, los BIENES a adquirir en la presente Invitación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que según corresponda, señaladas en la descripción técnica de los bienes establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

e) Método de Pruebas.

No aplica.

f) Cantidades contratadas.

Para los efectos de la presente Convocatoria se señala a los Invitados que los contratos para la adquisición de los BIENES serán adjudicados por la CONVOCANTE, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas de conformidad a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

NO APLICA

h) Registro y Revisión preliminar.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la totalidad de cada partida será adjudicada a un solo INVITADO cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación. **No aplica abastecimiento simultáneo**

i) Modelo de CONTRATO/PEDIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY y de la Fracción II inciso i) del Artículo 39 del REGLAMENTO, el MODELO de CONTRATO/PEDIDO se muestra en la presente Convocatoria en el **Anexo 10**, mismo que prevé:

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los BIENES;

2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los BIENES que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

3. Deducciones que se aplicarán por incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor, en la entrega de los BIENES en las fechas pactadas;

4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía;

5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del CONTRATO/PEDIDO.

6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.

7. Moneda en que se pagará la entrega de los BIENES, será en Pesos Mexicanos.

8. Clausulas de Calidad Hospitalaria.

9. INDIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN

En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula _____, considerando la naturaleza de las obligaciones especificas del presente contrato.

De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los servicios del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de los servicios no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente contrato.

En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) **Reducción de plazos y, en su caso, fecha del dictamen.**

Aplica ( )
No aplica (X)

b) Programa de Eventos de la Invitación.

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Invitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	**27 de septiembre de 2013**
JUNTA DE ACLARACIONES	**NO APLICA**
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**02 de octubre de 2013 15:30 hrs.**
FALLO	**08 de octubre de 2013 15:30 hrs.**
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	**Junta de Aclaraciones:** Departamento de Adquisiciones. **Presentación y Apertura de Proposiciones:** Departamento de Adquisiciones. **Fallo:** Departamento de Adquisiciones.
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	Departamento de Adquisiciones ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección VI, C.P. 14080, en México, Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS	APLICA( ) NO APLICA (X)
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE PARA ENTREGA DE MUESTRAS	APLICA ( ) NO APLICA (X)

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS	APLICA ( ) NO APLICA (X)
NOTIFICACIONES Y AVISOS	Se fijará un ejemplar del documento correspondiente a cada uno de los actos del procedimiento de contratación, en las instalaciones de la CONVOCANTE, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección VI, C.P. 14080, en México, Distrito Federal, por un término de 5 días hábiles. La información antes referida se podrá consultar en días hábiles de lunes a viernes, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR PARTIDA (X) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS ( ) ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ( )

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:	El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, dentro de los QUINCE días posteriores a la notificación del fallo, o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe, en el Departamento de Adquisiciones, con un horario de **10:00 a 14:30 horas**, en días hábiles. Para tal efecto, al tercer día hábil siguiente de la emisión del fallo, el INVITADO adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el **Anexo 14** de la Sección VIII de la Convocatoria.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:	De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los CONTRATOS se adjudicarán al(los) INVITADO(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador(es) habiendo aplicado la **modalidad de adjudicación,** sin perjuicio de lo señalado en el artículo 14 de la LAASSP.

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes

dentro del procedimiento de Invitación pública hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los INVITADOS podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar **(ANEXO 1)** en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO/PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.

g) Documentación Complementaria.

Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 del REGLAMENTO, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en esta Sección, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más INVITADOS ni observadores, excepto servidores públicos, así mismo los INVITADOS no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los INVITADOS y demás participantes.

PROPOSICIONES POR ESCRITO

Los INVITADOS presentarán sus PROPOSICIONES por escrito, en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del INVITADO, el número y nombre de la presente Invitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES DEBERÁN estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN.

De conformidad a lo que establece el artículo 50 del REGLAMENTO, **todos y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**; numerando de manera individual la documentación

correspondiente a la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el INVITADO.

Derivado de lo anterior, su propuesta deberá venir acompañada de un índice, el cual señalará la numeración que corresponde a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, así como la numeración que corresponda a éstas.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica **(ANEXO 2)** los Invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los INVITADO(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los INVITADOS y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a los formatos de Propuesta Técnica y Propuesta Económica **Anexos 8 y 9** de esta CONVOCATORIA.

k) Fallo y Firma del Contrato.

k.1 Fallo. En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Invitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Invitación enumerado anteriormente en esta CONVOCATORIA. Asimismo, se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la CONVOCANTE.

k.2 Firma del CONTRATO/PEDIDO. El INVITADO que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

k.2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero).

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero).
- Copia del alta en el Registro Patronal del IMSS, o carta bajo protesta de decir verdad, de que no tiene dicha obligación por tener trabajadores contratados por honorarios.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Carta de no revocación de poderes.
- Acuse y opinión del SAT respecto de la regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2011, para efectos del artículo 32-D, primero, segundo tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación ($300,000.00, sin incluir el IVA); deberá presentarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo adjudicación correspondiente.
- Fianza de cumplimiento del contrato (10% sobre el monto total del contrato sin I.V.A.). La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato;
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario. (**UNICAMENTE PARA NUEVOS PROVEEDORES EN EL INTITUTO).**
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga la CLABE a 18 dígitos. **(UNICAMENTE PARA NUEVOS PROVEEDORES EN EL INSTITUTO).**
- Número telefónico y/o fax, así como correo electrónico.

k.2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del INVITADO adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del INVITADO extranjero), (o su equivalente en el país de origen del INVITADO

extranjero).
- Copia del alta en el Registro Patronal del IMSS, o carta bajo protesta de decir verdad, de que no tiene dicha obligación por tener trabajadores contratados por honorarios.
- Acuse y opinión del SAT respecto de la regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2011, para efectos del artículo 32-D, primero, segundo tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación ($300,000.00, sin incluir el IVA); deberá presentarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo adjudicación correspondiente.
- Fianza de cumplimiento del contrato (10% sobre el monto total del contrato sin I.V.A.). La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato;
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario. (**UNICAMENTE PARA NUEVOS PROVEEDORES EN EL INTITUTO).**
- Fotocopia de Estado Bancario que contenga la CLABE a 18 dígitos. **(UNICAMENTE PARA NUEVOS PROVEEDORES EN EL INSTITUTO).**
- Número telefónico y/o fax, así como correo electrónico.

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

K.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR adjudicado se realizará previa entrega de los BIENES, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en el punto anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha que se realice el pago de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria.

El INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según formato de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del

INVITADO adjudicado.

- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONOCATORIA. **La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del contrato, lo cual será solicitado por la CONVOCANTE al PROVEEDOR mediante la requisición correspondiente.**

K.5 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosio Villegas”, debiendo observar los requisitos del **Anexo 12** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA o en el FALLO; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo la garantía otorgada será cancelada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste que se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el INSTITUTO. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.

SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la LEY y de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los INVITADOS en cualquier etapa

del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier INVITADO o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN IV
REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los INVITADOS participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

- Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios y que cumplan con lo señalado en la Sección VI.
- Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

MOTIVOS EXPRESOS DE DESECHAMIENTO, PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

1. La omisión de algún o algunos de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios. Los que se identifican en evaluación correspondiente a la Sección VI y/o el anexo técnico.

2. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados como obligatorios, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente convocatoria.

3. Cualquier otro establecido como obligatorio en la presente Convocatoria o bien derivado de la Junta(s) de Aclaración(es).

4. Si se comprueba que algún INVITADO ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.

5. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY.

6. Cuando la autoridad facultada compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

7. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo INVITADO.

8. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el INVITADO no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

9. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

10. Cuando el INVITADO incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

11. Cuando exista incongruencia entre la propuesta técnica y económica y/o anexo técnico presentada por el INVITADO, con lo solicitado en la presente convocatoria.

12. Cuando se determine que un precio No es Convenientes o es NO Aceptable.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:	En esta modalidad, la adjudicación se hará al INVITADO que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o aceptable. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%.De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para **efectos de adjudicación** del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor; b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana; II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

	a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación pública que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación: I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%. IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Invitados cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio

	de evaluación binario. Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al INVITADO que participe como MIPYME´s, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del INVITADO que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada INVITADO empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del INVITADO ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser INVITADO al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el INVITADO no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	
Nota: La omisión de algunos de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios será motivo de desechamiento, en virtud de que afectan directamente la solvencia de las proposiciones.	**DOCUMENTO 1 (Obligatorio para todas las partidas).-** "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"., El INVITADO para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá presentar escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante (representante legal) manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Evaluación:** Se verificará que el documento presentado corresponda al formato de la CONVOCATORIA y que contenga: • La declaración de que, quién firma cuenta con facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente. • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el **(Anexo 1)** de la Sección VIII de la presente Convocatoria **DOCUMENTO 2 (Obligatorio para todas las partidas).-** "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD", con el objeto de acreditar su personalidad, los Invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** Del INVITADO: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y **b)** Del representante legal del INVITADO: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, dirección de correo electrónico, de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo 2)** de la Sección VIII de la presente Convocatoria. **Evaluación:** Se verificará que el documento presentado corresponda al formato de la CONVOCATORIA y que contenga:

	• La declaración de que, quién firma cuenta con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y en su caso firmar contratos. • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el **(Anexo 2)** de la Sección VIII de la presente Convocatoria **DOCUMENTO 3 (Obligatorio para todas las partidas).-** “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según **ANEXO 4** de la CONVOCATORIA. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el **(Anexo 4)** de la Sección VIII de la presente Convocatoria. **DOCUMENTO 4 (Obligatorio para todas las partidas).-** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**;** (Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO),en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo estipulado en el modelo de **Anexo 5** de la CONVOCATORIA. **Evaluación:** Se verificará que el documento presentado corresponda al formato del **Anexo 5** y que contenga:

	• La declaración de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; y • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. **DOCUMENTO 5 (Opcional para todas las partidas).-** INVITADOS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", previsto en la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 7** de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación. **Evaluación:** • Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido; • Que la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. • Y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y corresponda en lo general a lo solicitado en los **Anexos 4 y 5** de la Convocatoria.

PROPUESTA TÉCNICA:	**DOCUMENTO 6 (Obligatorio para todas las partidas).-** "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**"** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según **Anexo 8** de la CONVOCATORIA. **Indistintamente se deberá de presentar por escrito y de manera electrónica en formato Word en un CD o USB.** **Evaluación:** Se verificará que: • El documento esté firmado autógrafamente por la persona

	facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida en el **Anexo 8,** corresponda textual y puntualmente a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones. • La propuesta técnica sea presentada por escrito y de manera electrónica en formato Word, en un CD o USB. • **Las propuestas técnicas que no señalen la marca y modelo del producto que oferten, será motivo de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.** **DOCUMENTO 7.- (Opcional para todas las partidas).-** para los INVITADOS que deseen recibir la preferencia a personas ó empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo al artículo 36 bis de la LEY). Escrito firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el **Anexo 6** de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA. **Evaluación:** Se verificará que: • dicho documento contenga nombre o razón social del INVITADO; • que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado. **DOCUMENTO 8.- (Opcional para todas las partidas).-** carta de respaldo firmado por el representante del fabricante, redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las partidas respectivas. En caso de ser fabricantes, se deberá de presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa que son fabricantes de los productos que se ofertan. **Evaluación:**

	Se verificará que el documento: • Esté en papel membretado y que contenga la firma autógrafa del representante del fabricante que respalda al licitante en cada partida ofertada, que contenga domicilio y teléfono. • En caso de ser fabricantes, se deberá de presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa que son fabricantes de los productos que se ofertan. **DOCUMENTO. 9.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Documento indicando el número y nombre de la Invitación, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en formato libre y en papel membretado en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, según corresponda en cada partida señalada en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria. **Evaluación:** Se verificará que el documento: • indique el número y nombre de la Invitación, • que se encuentre firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en formato libre y en papel membretado. • Indique el manifiesto de que los BIENES ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas. **DOCUMENTO. 10.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Los Invitados entregaran para cada uno de los equipos, dentro del sobre con su propuesta técnica copia del certificado de calidad del país de origen de donde provenga el mismo (ya sea: CE comunidad europea, TUV, o FDA). **DOCUMENTO. 11.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Carta de garantía de 2 años del INVITADO contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado según modelo del Anexo 15 de sección VIII de la presente CONVOCATORIA. **Evaluación:** Se verificará que el documento: • contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por

	el INVITADO o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **DOCUMENTO. 12.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Los Invitados proporcionaran dentro del sobre con la propuesta técnica, catálogos o folletos originales en idioma inglés o español. Asimismo, si las características de los equipo y sus componentes, estuvieren contenidas en un manual en idioma inglés o español, estas deberán ser entregados en fotocopia y en su caso, cualquier otro idioma diferente al español deberán entregar la traducción simple en español. **DOCUMENTO. 13.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Los Invitados proporcionaran dentro del sobre con la propuesta técnica, un Curriculum de la empresa que incluya el curriculum del personal con que cuenta para prestar el soporte tecnico especializado. En dicho curriculum se incluirá la disponibilidad de refacciones originales y la infraestructura (capacidad instalada) para el mantenimiento de los equipos. **DOCUMENTO. 14.- (Obligatorio para todas las partidas).-** CARTA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.- Los Invitados deberán entregar carta del fabricante que la tecnología ofertada es tecnología que se comercializa actualmente, que tendrá como mínimo 5 años de vida en el mercado, antes de ser obsoleta o descontinuada. Debe de estar firmada por el fabricante y aquellos equipos que vengan de importación por los tiempos que se tienen contemplados para la presentación de propuestas es muy corto, que **podrán presentar copia de la carta de fabricante y una carta bajo protesta de decir verdad que este documento en caso de ser favorecidos se presentará en original.** **DOCUMENTO 15.- (Obligatorio para las partidas).-** se deberá presentar copia simple del registro sanitario de todas las partidas, la omisión de este documento será motivo de descalificación, en caso de que no aplique el registro sanitario se deberá presentar el listado de COFEPRIS donde especifica que no requiere registro sanitario. **DOCUMENTO. 16.- (Obligatorio para el INVITADO de BIENES de origen nacional que deseé que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en la Sección de la presente CONVOCATORIA).-** Escrito conjunto del INVITADO y del fabricante de los bienes, firmado autógrafamente, en el que manifiesten, ”Bajo Protesta de decir verdad”, que da cumplimiento al artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación, según modelo de **Anexo 17** de la sección VIII de la

	presente CONVOCATORIA o en escrito libre idéntico al contenido de dicho anexo. **Evaluación:** Se verificará que el documento: • contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”, • que esté firmado autógrafamente por el INVITADO (persona legalmente facultada para ello) y por el fabricante de los bienes y • que lo manifestado sea idéntico a lo solicitado en dicho **Anexo 17**.
PROPUESTA ECONÓMICA:	**DOCUMENTO 17 (Obligatorio).-** “PROPUESTA ECONÓMICA” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según **Anexo 9 Y Anexo 9-A** de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA **Indistintamente se deberá de presentar por escrito y de manera electrónica en formato Word en un CD o USB.** **Evaluación:** Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda textual y puntualmente a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 9 y Anexo 9-A** de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA. Se verificará que las propuestas técnicas presentadas, sean congruentes con las propuestas económicas y con el Anexo técnico de la CONVOCATORIA. La propuesta económica, deberá contener la oferta de los BIENES ofertados, conforme al FORMATO el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA. La propuesta económica sea presentada por escrito y de manera electrónica en formato Word en un CD o USB. **DOCUMENTO. 18.- (Obligatorio para todas las partidas).-** Los Invitados proporcionaran dentro del sobre con la propuesta económica una carta donde señalen el costo del mantenimiento y consumibles del bien propuesto; para un año posterior a la garantía. Los Invitados deberán cotizar los BIENES a precios fijos EN MONEDA NACIONAL durante la vigencia del CONTRATO/PEDIDO.

	Las cotizaciones deberán presentarse en Moneda Nacional y deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales. **Nota:** Para la mejor conducción del proceso los INVITADOS, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus proposiciones económicas, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación. Se analizarán los precios y se verificarán las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

SECCIÓN VII
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los Invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.

b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.

Los Invitados, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la Invitación ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la LEY, la SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación pública o INVITACIÓN PÚBLICA que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La INVITACIÓN PÚBLICA.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al INVITADO en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el INVITADO que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de esta LEY;

II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

IV. Cuando se promueva por un INVITADO en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los proveedores Invitados, en materia de adquisiciones de los bienes licitados, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Sera competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la ciudad de México, D. F., la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.

SECCIÓN VIII
FORMATOS (Anexos)

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA.

Nombre o razón social del INVITADO : _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Cons.	RELACION DE ENTREGA DOCUMENTOS	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:			
1	**(Obligatorio para todas las partidas).-** "Acreditamiento de existencia legal y facultades para suscribir el contrato correspondiente**".(Anexo 1A)**		
2	**(Obligatorio para todas las partidas)** Acreditamiento de Personalidad. **(Anexo 2)**		
3	**(Obligatorio para todas las partidas)** Manifiesto de no existir impedimento para participar **(Anexo 4)**		
4	**(Obligatorio para todas las partidas)** Declaración de integridad **(Anexo 5)**		
5	En su caso, Convenio de participación conjunta **(Anexo 7),** y de cada uno de los miembros de la agrupación adjuntar: ➢ Manifiesto de no existir impedimento para participar **(Anexo 4**) ➢ Declaración de integridad **(Anexo 5)**		
Propuesta técnica:			
6	**(Obligatorio para todas las partidas)**.- "Descripción técnica de los bienes" **(Anexo 8).**		
7	**(Opcional para todas las partidas)** Formato de Estratificación de las MIPYMES **(Anexo 6)**		
8	**(Obligatorio para los Invitados que sean Distribuidores, aplica para todas las partidas).-** Carta de respaldo firmado por el representante del fabricante o Carta de Fabricante.		
9	**(Obligatorio para todas las partidas).-** Documento en donde se manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas.		
10	**(Obligatorio para todas las partidas).-** Los Invitados entregaran para cada uno de los equipos, dentro del sobre con su propuesta técnica copia del certificado de calidad del país de origen de donde provenga el mismo (ya sea: CE comunidad europea, TUV, o FDA).		
11	**(Obligatorio para todas las partidas).**- Carta de garantía de 2 años del INVITADO contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado según modelo del Anexo 15 de sección VIII de la presente CONVOCATORIA.		
12	**(Obligatorio para todas las partidas**).- catálogos o folletos originales en idioma inglés o español.		

Cons.	RELACION DE ENTREGA DOCUMENTOS	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	**(Obligatorio para todas las partidas).-** Curriculum de la empresa que incluya el curriculum del personal con que cuenta para prestar el soporte tecnico especializado.		
14	**(Obligatorio para todas las partidas).-** CARTA DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.		
15	Registros Sanitarios.		
16	**(Obligatorio para el INVITADO de BIENES de origen nacional que deseé que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en la Sección de la presente CONVOCATORIA).-** Escrito conjunto del INVITADO y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, ”Bajo Protesta de decir verdad”, que da cumplimiento al artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación, según modelo de **Anexo 17** de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA o en escrito libre idéntico al contenido de dicho anexo.		
Propuesta económica:			
17	**(Obligatorio para todas las partidas)**.- “Propuesta económica” **(Anexo 9 y Anexo 9-A).**		
18	**(Obligatorio para todas las partidas).-** carta donde señalen el costo del mantenimiento y consumibles del bien propuesto; para un año posterior a la garantía.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 1
FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

_____(Nombre del representante legal)_____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN__número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del INVITADO),

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

(firma)

Nota: En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.
.

ANEXO 1A
ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar y Fecha _____

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Yo _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación relativo a: (señalar el número de Invitación Pública que corresponda) _____

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 2
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.)

_____(Nombre)_____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, en representación de: (nombre , denominación social del INVITADO).

Invitación Pública nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.-
Calle y número: Colonia: Delegación o municipio:
Código postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social:
Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

(firma)

ANEXO 3
FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Invitación No. _____ Nombre de la Invitación:_____

México, D.F., a _____ de _____de 20___

Secretaría de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosio Villegas.
Presente.

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico (USB o CD) y en **programa Word**.

ANEXO 3A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del INVITADO.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del INSTITUTO a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la SECRETARÍA a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la Secretaría a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el INVITADO o su representante legal.

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

México, D.F., a _____ de _____ del 200___

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosio Villegas
P r e s e n t e .

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Pública _____(Nombre y No.)_____

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

México, D.F., a _____ de _____ de 20___

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosio Villegas
P r e s e n t e .

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.
Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Pública _____(Nombre y No.)_____

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
INVITACIÓN PÚBLICA No.

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta $4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93 ( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250 ( )

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA[1]

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____], REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País:
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

[1] Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del INVITADO. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Invitación Pública Nacional número [_____], referente a la "prestación del servicio de "Congresos y Convenciones"

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su represente legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Invitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Invitación Pública Nacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaria de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad

de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 200[_].

COMPAÑÍA [_____]	COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[_____]	[_____]
[Testigo]	[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

(

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				UNIT	IMPO
		TOTAL $			

ANEXO 9-A CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA
MONTO TOTAL

NOMBRE :	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

SUB-TOTAL	**$**
I.V.A.	**$**
TOTAL	**$**

ANEXO 10 CONTRATO

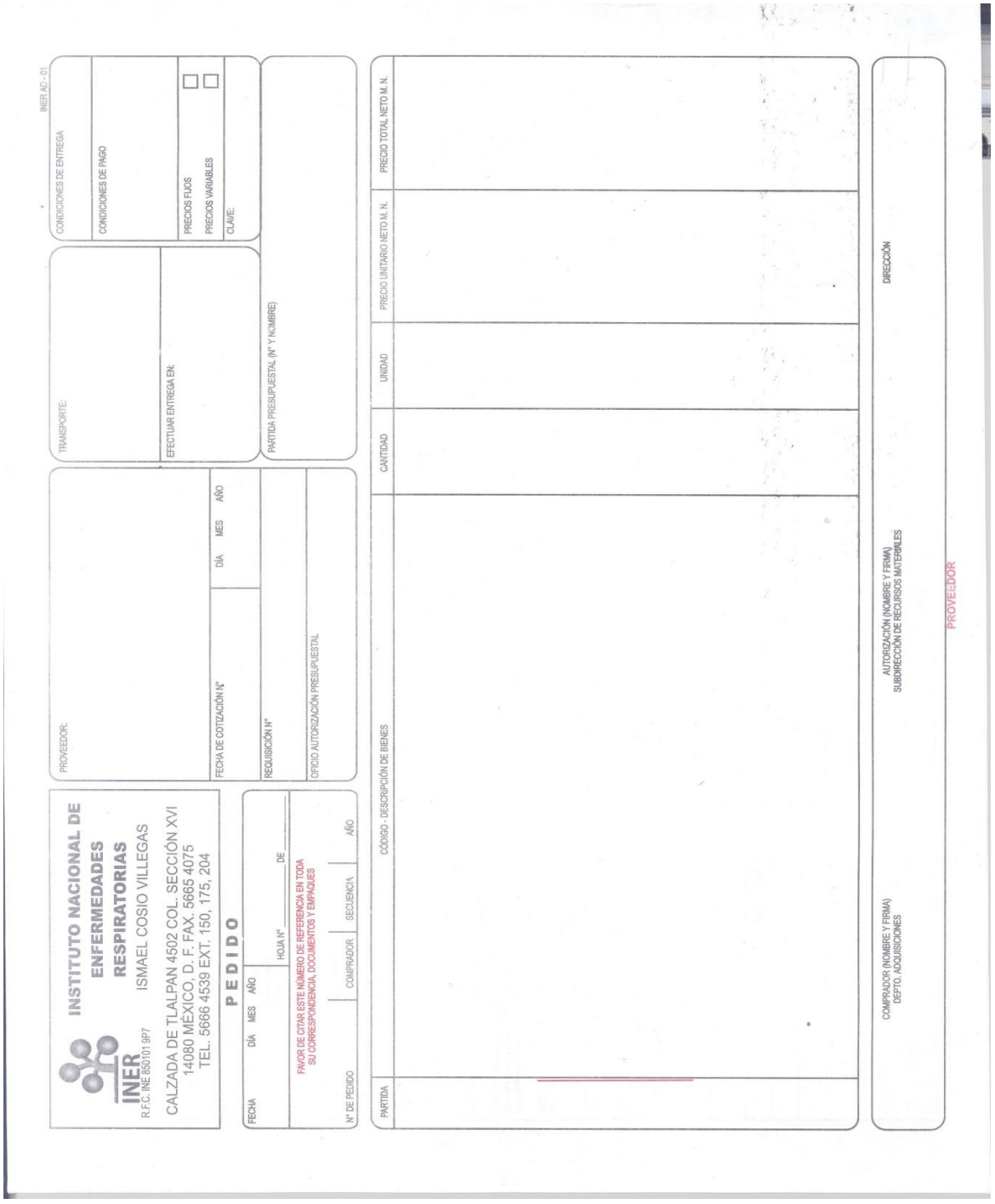

INER AD - 01

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
R.F.C. INE 850101 9P7
CALZADA DE TLALPAN 4502 COL. SECCIÓN XVI
14080 MÉXICO, D. F. FAX. 5665 4075
TEL. 5666 4539 EXT. 150, 175, 204

PEDIDO

FECHA DÍA MES AÑO
HOJA N° DE
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO DE REFERENCIA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES
N° DE PEDIDO | COMPRADOR | SECUENCIA | AÑO

PROVEEDOR:
FECHA DE COTIZACIÓN N° DÍA MES AÑO
REQUISICIÓN N°
OFICIO AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

TRANSPORTE:
EFECTUAR ENTREGA EN:
PARTIDA PRESUPUESTAL (N° Y NOMBRE)

CONDICIONES DE ENTREGA
CONDICIONES DE PAGO
PRECIOS FIJOS ☐
PRECIOS VARIABLES ☐
CLAVE:

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M. N.	PRECIO TOTAL NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
DEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN (NOMBRE Y FIRMA)
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN

PROVEEDOR

CLAUSULADO DEL PEDIDO

1. OBJETO

1.1. El proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este pedido.

1.2. Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreos y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán a cargo del proveedor.

1.3. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales o de cualquier naturaleza, serán pagados por el proveedor de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

1.4. El proveedor deberá otorgar garantía por el 10% del valor del pedido, sin considerar el IVA, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y de los defectos y vicios ocultos.

2. PRECIO

2.2 El Instituto se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, basándose en la cotización presentada por el proveedor, y/o en el fallo resultante del procedimiento de la adquisición, los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.

2.2 El proveedor acepta expresamente el presente pedido. El proveedor se obliga con el Instituto a surtir los bienes los objetos del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento.

3. PENAS CONVENCIONALES

3.1 En caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 0.1% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, el cobro el pago puede hacerse en forma voluntaria mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; asimismo podrá reducir al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la garantía.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA INSPECCIÓN.

4.1 El proveedor en los términos de las bases de la licitación, invitación a cotización, cuando no se lleve a cabo concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos y de los vicios ocultos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos en un plazo no mayor de 5 días naturales contados a partir de que la sea notificado, sin perjuicio de la antes de la sanción indicada en el punto 3 de este pedido.

4.2 El proveedor responderá por los vicios ocultos que presenten los bienes y cualquier otra responsabilidad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por el periodo estipulado en el anverso de este documento. Sin perjuicio de hacer efectiva la garantía a que se refiere el punto 1.4

5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

5.1 El proveedor entregara los bienes en el almacén correspondiente en horario de 8.00 a 13.00 horas y en días hábiles.

5.2 El Original de la factura deberá contener el sello del almacén con el número de ella que dicho almacén le marque.

5.3 No se considerará ninguna clase de anticipo a proveedores, exceptuando los que se establezcan en las bases de licitación o invitación a cuando menos tres personas.

5.4 Cuando por causas imputables al proveedor, este solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prorroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de esta, no se surte el contrato, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

6. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

6.1 El Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al proveedor, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento del pedido a partir de la entrega de los bienes.

6.2 En estos casos el proveedor se obliga a responder al Instituto inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 3 y a lo estipulado en las bases de licitación.

7. DE LA FACTURACIÓN

7.1 En las facturas se deberán describir los bienes con la misma redacción de este pedido e incluir claramente el número del mismo.

7.2 El pago se efectuará en moneda nacional y empezara a contar a partir de la fecha de que el proveedor presente su documentación debidamente requisitada en el área de Contabilidad, previa entrega de los bienes a satisfacción del Instituto.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

8.1 La adjudicación del pedido obligará al Instituto y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo de procesos de Licitación o Invitación a cuando menos tres personal.

9. LUGAR DE ENTREGA.

9.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

10. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO

10.1 Si la documentación resulta falsa.

10.2 Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo convenido.

10.3 Si el concursante ganador no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido.

10.4 Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se concede para tal efecto cuando los bienes sean rechazados.

10.5 En general, en cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.

11. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

11.1 El Instituto podrá rescindir el presente pedido sin necesidad de declaración judicial, en el caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:

a. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

c. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la letra c de esta cláusula, y

d. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión y se hará efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula 4

El proveedor declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos así como el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Publico y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con lo mismo.

RECEPCION DE PEDIDO PARA TRAMITE DE GARANTIA		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO
NOMBRE DEL RESPRESENTANTE:		NOMBRE DEL RESPRESENTANTE:
FIRMA		FIRMA
IDENTIFICACION		IDENTIFICACION
CARGO		CARGO
TELEFONO		TELEFONO
FECHA		FECHA

ANEXO 12
TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (10%)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (SEÑALAR EL IMPORTE QUE RESULTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO) ANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL PEDIDO NUMERO (SEÑALARLO), CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, DERIVADO DE LA **INVITACIÓN** _____ Y RELATIVO AL SUMINISTRO DE (ANOTAR EL TIPO DE BIENES), POR UN IMPORTE DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL PEDIDO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DE LA FIANZA), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.==========

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE SU EXPEDICION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCION DEL INSTITUTO, Y SOLO PODRA SER DEVUELTA POR EL PROPIO INSTITUTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA, AL MOMENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO SEÑALADO. SI ES PORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACION DE LA ENTREGA A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PORROGA O ESPERA.==========

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.==========

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERAN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.==========

ESTA FIANZA TAMBIEN RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TERMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.==========

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARO, MISMAS QUE DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE RECLAMACIÓN; NÚMERO DE POLIZA DE FIANZA REALACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFIACIARIO; DOMICILIO DEL BENEFIACIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

ANEXO 13
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.
A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 14

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

No.	Documento	Obser.
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento tratándose de personas físicas;	
2.	Copia y Original para cotejo de la modificación al acta constitutiva de la empresa (en caso de haberla);	
3.	Copia y Original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes; (Formato R1)	
4.	Comprobante de Domicilio Fiscal (ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público); (Formato R2)	
5.	Copia del alta en el registro patronal del IMSS, o carta Bajo Protesta de Decir Verdad, de que no tiene dicha obligación por tener trabajadores por honorarios;	
6.	Copia y Original para cotejo del poder o escritura notarial de las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato;	
7.	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el contrato;	
8.	Carta de no revocación de poderes;	
9.	Acuse y opinión del SAT respecto de la regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2011, para efectos del artículo 32-D, primero, segundo tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación ($300,000.00, sin incluir el IVA); deberá presentarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo adjudicación correspondiente.	
10.	Fianza de cumplimiento del contrato (10% sobre el monto total del contrato sin I.V.A.). La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato;	

ANEXO 15
CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____DEL 20___

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada_____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ofertados(s) en la Invitación no._____ cuenta(n) con garantía mínima de 2 AÑOS y/o durante toda su vida útil contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a _____ días hábiles a la notificación por parte del INSTITUTO, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del mismo.

_____
NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO 17 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° REGLA TERCERA Y 6° REGLA TERCERA DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CÁRACTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

_____ DE _____DEL 20____**(1)**

_____**(2)**_____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento_____**(3)**_____número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____**(5)**_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____**(6)**_____que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ____(7)____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____(8)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al INVITADO.

ATENTAMENTE	**ATENTAMENTE**
_____**(9)**_____	_____**(10)**_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública o INVITACIÓN PÚBLICA.
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa INVITADO.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimera, inciso 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa INVITADO.

NOTAS:
a) Si el INVITADO y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
b) En el supuesto de que el INVITADO o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.

ANEXO TECNICO

CONSECUTIVO	***PARTIDA 1*** ***Congelador vertical con capacidad de*** ***23 pies cúbicos -30°C***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-53	1. Congelador vertical capacidad 23.3 pies cúbicos, (659 lts). 2. Rango de temperatura a -30 °C. 3. Control por microprocesador. 4. Display con iconos de control basados en referencias gráficas para operación universal. 5. Seguridad con llave de triple posición con switch de control de encendido. 6. Alarma audible y visual para la temperatura y falla de energía eléctrica. 7. Termómetro gráfico. 8. Sensor de descongelamiento avanzado. 9. Pantalla digital de alta resolución con una precisión de 0.1 °C 10. Batería de respaldo. 11. Aislamiento de espuma libre de CFC. 12. Flujo de aire direccional. 13. Puerta solida con cerradura y llave cierre de puertas automático. 14. Agarradera a todo lo largo de la puerta. 15. 4 Entrepaños de alambre con recubrimiento epóxico ajustables en incrementos de 1" (25 mm). 16. 4 ruedas de 2", 2 estándares y 2 con bloqueo. 17. Compresor resistente de calidad industrial. 18. Descongelación manual o automático. 19. Requerimientos eléctricos: 115 V, 60 Hz. 20. Manual de usuario 21. Manual de servicio 22. Curso de operación 23. Curso de servicio 24. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dra. Isabel Sada Inmunología Integrativa

CONSECUTIVO	***PARTIDA 2*** ***Congelador vertical de 20 pies cubicos de -12 a -20°C***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-54	1. Congelador vertical capacidad 20 pies cúbicos, (659 lts). 2. Rango de temperatura a -20 a -12°C. 3. Cuatro estantes metálicos fijos y seis estantes en la puerta 4. Descongelación manual 5. Aislamiento de espuma libre de CFC. 6. Puerta solida con cerradura y llaves 7. Indicador externo de temperatura y alarma 8. Requerimientos eléctricos: 120 V, 60 Hz. 9. Manual de usuario 10. Manual de servicio 11. Curso de operación 12. Curso de servicio 13. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dr. Joaquin Zuñiga Investigación en Inmunología

CONSECUTIVO	***PARTIDA 3*** ***Congelador vertical de 20 pies CÚBICOS de -12 a -20°C***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-55	1. Congelador vertical capacidad 20 pies cúbicos, (659 lts). 2. Rango de temperatura a -20 a -12°C. 3. Cuatro estantes metálicos fijos y seis estantes en la puerta 4. Descongelación manual 5. Aislamiento de espuma libre de CFC. 6. Puerta solida con cerradura y llaves 7. Indicador externo de temperatura y alarma 8. Requerimientos eléctricos: 120 V, 60 Hz. 9. Manual de usuario 10. Manual de servicio 11. Curso de operación 12. Curso de servicio 13. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	2	Dra. Carmen Navarro Investigación en Enfermedades Reumaticas

CONSECUTIVO	***PARTIDA 4*** ***Refrigerador de Laboratorio de 15 pies CÚBICOS 4°C***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-188	1. Refrigerador de laboratorio capacidad 15 pies cúbicos 2. Rango de temperatura 4 °C 3. Tres charolas internas 4. Exterior de acrílico blanco 5. Libre de refrigerante CFC 6. Requerimiento eléctrico 120 V, 60 Hz 7. Manual de usuario 8. Manual de servicio 9. Curso de operación 10. Curso de servicio 11. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dr. Joaquín Zuñiga Investigación en Inmunología

CONSECUTIVO	***PARTIDA 5*** ***Refrigerador vertical de laboratorio de 20 Pies CÚBICOS***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-191	1. Refrigerador vertical capacidad 20 pies cúbicos 2. Rango de temperatura de 1 a 12 °C 3. Cinco repisas ajustables y canastilla de almacenamiento 4. Puerta solida con cerradura y llaves 5. Deshielo manual 6. Indicador de tempera y alarma externo 7. 5 entrepaños fijos 8. Deshielo manual 9. Puerta sólida 10. Aislante y refrigerante libre de CFC. 11. Alimentación eléctrica de 115 V, 60 Hz 12. Manual de usuario 13. Manual de servicio 14. Curso de operación 15. Curso de servicio 16. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dra. Carmen Navarro Investigación en Enfermedades Reumaticas

CONSECUTIVO	***PARTIDA 6*** ***Refrigerador vertical para PROPÓSITOS generales de alto desempeño, capacidad 4.9 pies CÚBICOS, sistema de control por microprocesador , control de temperatura uniforme***	**CANTIDAD**	**SERVICIO**
IB-192	1. Refrigerador vertical capacidad 4.9 pies cúbicos 2. Sistema de control por microprocesador 3. Control de temperatura ajustable en un rango de 1 a 8 °C 4. Display con iconos de control basados en referencias gráficas para operación universal 5. Seguridad con llave de triple posición con switch de control de encendido 6. Alarma audible y visual para la temperatura y falla de energía eléctrica. 7. Termómetro gráfico. 8. Sensor de descongelamiento avanzado. 9. Pantalla digital de alta resolución con una precisión de 0.1 °C 10. Batería de respaldo. 11. Aislamiento de espuma libre de CFC. 12. Circulación de aire reforzado 13. Flujo de aire direccional 14. Iluminación LED en el interior que se active a la apertura de la puerta 15. Cierre automático de puertas 16. Agarradera a lo largo de la puerta 17. Interior y exterior con acabado en la superficie de pintura en polvo con recubrimiento de alto impacto 18. Tres entrepaños de alambre con recubrimiento epóxico 19. Ruedas estándar y dos con bloqueo 20. Descongelación automática 21. Eliminación automática del condensado 22. Alimentación eléctrica de 115 V, 60 Hz 23. Manual de usuario 24. Manual de servicio 25. Curso de operación 26. Curso de servicio 27. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dr. Gustavo Reyes Terán CIENI

CONSECUTIVO	***PARTIDA 7*** ***Ultracongelador de 19.4***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-236	1. Ultracongelador de 19.4 pies cúbicos con 400 cajas 2. Registrador grafico de temperatura 3. Estantes reforzados de acero inoxidable que soporten al menos 278 libras 4. Rango de temperatura de -50 a -86 °C 5. Panel de control mediante pantalla táctil 6. Puerta exterior sólida con cerradura y llave 7. Diseño de la puerta que permita activarla con una sola mano 8. Con 5 puertas interiores de fácil apertura 9. Bloqueo de teclas para evitar el cambio no autorizado de las condiciones de funcionamiento 10. Con alarmas visuales y auditivas que avisen de fallos de alimentación, temperatura fuera de rango, puerta entreabierta 11. Sistema de alivio de vacío 12. Almacenamiento de datos y puerto de entrada USB 13. Filtro lavable 14. Exterior resistente a la corrosión 15. Libre de CFE/HCFC 16. Con protección contra variaciones de voltaje 17. Cuatro ruedas con mecanismo de bloqueo 18. Alimentación eléctricos 208-230 V, 60Hz 19. Manual de operación 20. Manual de servicio 21. Curso de operación 22. Curso de servicio 23. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	2	Dra. Carmen Navarro Investigación en Enfermedades Reumáticas

CONSECUTIVO	***PARTIDA 8*** ***Ultracongelador de 19.4 pies CÚBICOS de -50 a -86°C***	CANTIDAD	SERVICIO

IB-237	1. Ultracongelador de 19.4 pies cúbicos con 400 cajas 2. Registrador grafico de temperatura 3. Estantes reforzados de acero inoxidable que soporten al menos 278 libras 4. Rango de temperatura de -50 a -86 °C 5. Panel de control mediante pantalla táctil 6. Puerta exterior sólida con cerradura y llave 7. Diseño de la puerta que permita activarla con una sola mano 8. Con 5 puertas interiores de fácil apertura 9. Bloqueo de teclas para evitar el cambio no autorizado de las condiciones de funcionamiento 10. Con alarmas visuales y auditivas que avisen de fallos de alimentación, temperatura fuera de rango, puerta entreabierta 11. Sistema de alivio de vacío 12. Almacenamiento de datos y puerto de entrada USB 13. Filtro lavable 14. Exterior resistente a la corrosión 15. Libre de CFE/HCFC 16. Con protección contra variaciones de voltaje 17. Cuatro ruedas con mecanismo de bloqueo 18. Alimentación eléctricos 208-230 V, 60 Hz. 19. Manual de operación 20. Manual de servicio 21. Curso de operación 22. Curso de servicio 23. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dra. Isabel Sada Inmunología Integrativa

CONSECUTIVO	***PARTIDA 9*** ***Ultracongelador de 23 pies cubicos de -80°C***	**CANTIDAD**	**SERVICIO**

IB-238	1. Ultra congelador capacidad 23 pies cúbicos 2. Rango de temperatura de -50 a -86 °C 3. Control digital por microprocesador 4. Alarma audible y visual a tolerancia de temperatura alta, baja y apertura de la puerta 5. Refrigeración de cascada por medio de dos compresores 6. Interior de acero inoxidable 7. Aislamiento térmico de poliuretano en la puerta 8. Cuatro puertas internas 9. Tres entrepaños ajustables de acero inoxidable 10. Cuatro ruedas 11. Requerimiento eléctrico 115 V, 60 Hz 12. Manual de operación 13. Manual de servicio 14. Curso de operación 15. Curso de servicio 16. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dr. Joaquin Zuñiga Investigación en Inmunología

CONSECUTIVO	***PARTIDA 10*** ***Ultracongelador de 23-26 pies cúbicos con rango de temperatura de -50 a -86 °C***	**CANTIDAD**	**SERVICIO**

IB-239	1. Ultracongelador vertical capacidad 24.1 pies cúbicos 2. Capacidad para 50000 viales de 2.0 ml 3. Rango de temperatura de -50 a -86 °C 4. Display LCD Touch Screen 5. Dataloger integrado que registre datos diarios 6. Puerto USB para transferencia de datos 7. Operación de alto desempeño y ahorro de energía 8. Monitoreo constante del condensador 9. Indicador de la temperatura baja a falta de corriente eléctrica 10. Indicador de limpieza de filtro 11. Alarma audible y visible a la apertura de la puerta 12. Construcción interna con material de acero pintado anticorrosivo 13. Sistema de aislamiento al vacio 14. Puerta exterior solida con bloqueo de puerta por medio de llave 15. Cuatro puertas internas de acero inoxidable con aislamiento de poliuretano 16. Entrepaños ajustables con capacidad de carga de 90 Kg 17. Cuatro ruedas con sistema de bloqueo 18. Dos puertos de acceso en la parte trasera 19. Sistema de refrigeración dual tipo cascada 20. Refrigerantes libres de CFC/HCFC 21. Sistema de protección a variaciones de voltaje 22. Requerimientos eléctricos 115V, 60 Hz 23. Manual de operación 24. Manual de servicio 25. Curso de operación 26. Curso de servicio 27. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	2	Dr. José Cisneros Biología Celular

CONSECUTIVO	***PARTIDA 11*** ***Ultracongelador de -50 °C a -86 °C, 18 pies cubicos, capacidad 548 lts.***	**CANTIDAD**	**SERVICIO**

IB-240	1. Ultracongelador vertical capacidad 18.9 pies cúbicos 2. Rango de temperatura de -50 a -86 °C 3. CFC gabinete de poliuretano libre CFC 4. Exterior resistente a la corrosión 5. Interior y exterior de acero galvanizado pintado . 6. Puerta exterior solida 7. Cinco puertas con bisagras interiores con cierre magnético 8. Cinco compartimentos de almacenamiento interno con cuatro estantes reforzados de acero inoxidable 9. Cierre de puerta y l bloqueo de puerta por medio de teclas 10. Bisagras resistentes ajustables al exterior de la puerta 11. Sistema de alivio de la cámara de vacío 12. Alarma de puerta entreabierta y sistema de alivio de vacío. 13. Ruedas de bloqueo y dos patas niveladoras frontales 14. Porta documentos y pizarrón 15. Requerimientos eléctricos 115V, 60 Hz 16. Manual de operación 17. Manual de servicio 18. Curso de operación 19. Curso de servicio 20. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	2	Dr. Gustavo Reyes Terán CIENI

CONSECUTIVO	*PARRTIDA 12* ***Gabinete de Bioseguridad Clase II, Tipo A2 de 4 pies***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-98	1. Gabinete de Seguridad Clase II Tipo A2 de 4 pies 2. Con filtros HEPA de 99.99% 3. Diseño de descarga de aire filtrado directamente al laboratorio 4. Tener la opción de una conexión a un sistema de escape para la descarga de aire filtrado al exterior 5. Sistema de monitoreo de presión para proporcionar un volumen exacto de aire de acuerdo a las necesidades del gabinete a pesar de variaciones de presión 6. Sistema reductor de flujo de aire que, al cerrar la cubierta de vidrio, permita mantener las condiciones al interior del gabinete listas para trabajar en cuanto el usuario vuelva a abrir la cubierta, economizando energía 7. Debe cumplir con estándares internacionales de calidad para gabinetes de bioseguridad (como NSF 49 o equivalente) 8. Sistema de alarmas y alertas visibles y/o auditivas 9. Con Luz fluorescente y Luz Ultravioleta para descontaminar el gabinete 10. Controles táctiles para activar manualmente el ventilador y la luz 11. Interior en acero inoxidable tipo 304 calibre 16 12. Exterior en recubrimiento de acero enrollado en frío 13. Con perforaciones en las paredes laterales que permitan la conexión de grifos y enchufes, para tener equipo funcionando al interior del gabinete 14. Con cubierta de vidrio deslizable que pueda tener una apertura de al menos 50 cm 15. Base con patas que permitan ajustar la altura del gabinete 16. Que opere a 115 V 17. Manual de operación 18. Manual de servicio 19. Curso de operación 20. Curso de servicio 21. Calendario de Mantenimiento después de la garantía	1	Dra. Carmen Navarro Investigación en Enfermedades Reumáticas

CONSECUTIVO	***PARTIDA 13*** ***Gabinete de bioseguridad de 4 pies Clase II, TIPO A2***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-101	25. Gabinete de bioseguridad de 4 pies clase ii, tipo A2, 26. Velocidad nominal de flujo de entrada (0,5m/seg) 27. Velocidad nominal de flujo de salida (0.3m/seg). 28. Recirculación del aire del 70%, 29. Centro de información LCD con gráfica de barra de "filtro de vida restante" 30. Línea de estado para las condiciones de alarma y alertas para advertir cuando la vida útil del filtro disminuya al 20%, 10% y 0% 31. Sistema de monitoreo de filtros que proporcione un volumen exacto de aire según sea necesario y se ajuste automáticamente 32. Sistema "Nocturno Inteligente" 33. Luz fluorescente 34. Luz ultravioleta 35. Control al tacto (TOUCHPAD) en lado derecho para activación manual del ventilador, la luz, temporizador, alarma acústica, silencio y selección de menú. 36. interior en acero inoxidable tipo 304 sin fisuras 37. Superficie de trabajo con levanta perillas 38. Exterior en recubrimiento de acero epóxico 39. Canal contenedor de aire de presión negativa 40. Que cumple con 5 condiciones de la norma ISO14644-1y2 41. Filtros HEPA de 99.99% 42. Interrupción de fallo de tierra y salpicaduras 43. Apertura de vidrio de 1/4", altura máxima de apertura de marco de 54cm y 69cm de altura de visualización 44. Rejilla de entrada de aire secundario en acero inoxidable 45. Diseño intrínsecamente seguro de presión negativa 46. Bloqueo electrónico de seguridad 47. Dos contactos eléctricos dúplex 48. Cable de alimentación de 10' (3 m) con enchufe, 49. Dimensiones minimas: 54.3" x 31.2" x 63.4". 50. Requerimiento eléctrico 115 V, 15 A, 60 Hz 51. Base de altura ajustable para campana de 4 pies. 52. Manual de usuario 53. Manual de servicio 54. Curso de operación 55. Curso de servicio 56. Calendario de mantenimiento durante la garantía	1	Dr. Joaquín Zúñiga Investigación en Inmunología

CONSECUTIVO	*PARTIDA 14* ***Gabinete de Bioseguridad Digital, 4 pies con Motor electrónicamente conmutado***	CANTIDAD	SERVICIO
IB-102	1. Gabinete de Bioseguridad Digital 4 pies 2. Motor electrónicamente conmutado EMC, para controlar de forma precisa los flujos de aire sin necesidad de sensores. 3. Sistema que permita al usuario programar el encendido y apagado del equipo 4. Sistema para mantener la cabina libre de partículas durante periodos de no uso. 5. Con candado de seguridad electrónico 6. Con timer para encendido de lámpara UV por lapsos ó continuo. 7. Control de teclas sensibles al tacto para control manual de la cabina 8. Dos contactos eléctricos dúplex 9. Marco de cierre completo, con vidrio de seguridad de espesor de 1/4" 10. Iluminación fluorescente y ultravioleta 11. Cumplimiento de estándares de calidad para gabinetes de bioseguridad NSF 49 o equivalente 12. Apertura del marco de la ventana 8". 13. Dimensiones externas de 54.3" Ancho X 31.2" de Fondo X 61.4" de Alto. 14. Base soporte de altura ajustable para gabinete de Bioseguridad de 4', Fabricada en acero con recubrimiento epoxico. 14.1 Con piernas para ajuste de altura entre 27.5" y 33.5" en incrementos de 1". 15. Manual de usuario 16. Manual de servicio 17. Curso de operación 18. Curso de servicio 19. Calendario de mantenimiento durante la garantía	1	Dr. Patricia Segura Medina Investigación en Hiperreactividad Bronquial

Fecha de entrega de los bienes: del día siguiente hábil de la emisión del Fallo al 15 de noviembre de 2013 en días hábiles y en un horario de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar de entrega de los bienes: En el área de instalación señalada en el contrato/pedido.